



Estamos en disposición de realizar la Solicitud de Rectificación de Autoliquidación anual del IRPF ante la agencia Tributaria, los últimos 4 años no prescritos, 2018 a 2021, teniendo en cuenta que 2018 caduca el 1 de julio de 2023. Este servicio lo realizamos gratuito para los afiliados y afiliadas.

Tienes toda la información en la carta con los teléfonos de contacto de Alicante, Castellón y Valencia para cita previa y el modelo de solicitud que hay que presentarle a la empresa:

[Carta](#) | [Modelo solicitud](#)

Disponéis de más información en la noticia: [El Supremo abre la puerta a que los jubilados de la banca reclamen la devolución de pagos por el IRPF](#)